



Santiago, 02 de abril de 2026

**FUNDAMENTOS DE LAS MATERIAS A SER SOMETIDAS A VOTACIÓN EN
LA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS A CELEBRARSE EL DÍA 20 DE
ABRIL DE 2026.**

El Directorio de Eléctrica Puntilla S.A. acordó citar a Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, para el día 20 de abril de 2026, a las 10:00 horas, en las oficinas de la Sociedad ubicadas en calle Orinoco N° 90, oficina 1102, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, para tratar las siguientes materias:

1. Revisión de la situación de la Sociedad y del informe de los auditores externos y la aprobación o rechazo de la memoria y de los Estados Financieros correspondientes al ejercicio 2025.
2. Elección de auditores externos para el ejercicio 2026.
3. Informe del Comité de Directores.
4. Remuneración del Directorio.
5. Remuneración del Comité de Directores y determinación del presupuesto de gastos de funcionamiento del Comité de Directores y sus asesores.
6. Las demás materias que sean del interés social y que no sean propias de una junta extraordinaria de accionistas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley N° 18.046, de Sociedades Anónimas, a continuación se describen los fundamentos de las diversas opciones que serán sometidas a votación de los accionistas de la Sociedad el día de la Junta.

1. Memoria, Informe de Auditores Externos y Estados Financieros de Eléctrica Puntilla S.A.

Dichos antecedentes se encuentran publicados en el sitio web de la Sociedad (www.electricapuntilla.cl), en su sección “Inversionistas” bajo los títulos “Memorias Anuales” e “Información Financiera”.

2. Elección de Empresa de Auditoría Externa 2026.

En relación a la elección de la empresa de auditoría externa para el ejercicio 2026, el Directorio de la Sociedad presenta a sus accionistas la priorización de empresas de auditoría externa. Así:

- a. Se invitó a las empresas de auditoría externa KPMG Auditores Consultores, Deloitte, Pricewaterhouse Coopers Consultores, EY Audit Limitada, HB Surlatina y Forvis Mazars, a presentar ofertas para la prestación de servicios de auditoría externa a la Sociedad. Todas las firmas mencionadas presentaron ofertas.

- b. Las ofertas presentadas fueron revisadas y evaluadas tanto por el Comité de Directores como por el Directorio de la Sociedad, considerando como criterios (i) el número de horas de auditoría comprometidas; (ii) la capacidad, conformación, estructura y experiencia del equipo de auditoría; (iii) la trayectoria en la auditoría externa de empresas nacionales del rubro energético; (iv) su propuesta de honorarios; (v) su reputación y respaldo nacional e internacional.
- c. Evaluados los mencionados criterios, el Directorio de la Sociedad propone a la Junta Ordinaria de Accionistas, la elección de la firma auditora EY Audit Limitada para auditar los estados financieros de la Compañía correspondientes al ejercicio 2026.

3. Remuneraciones del Directorio.

Para el ejercicio 2026, se propone mantener el monto de la remuneración de los directores aprobada para el ejercicio 2025, esto es, 30 Unidades de Fomento líquidas por cada sesión de Directorio a la que asistan, ya sea ordinaria o extraordinaria, correspondiéndole al Presidente el doble de dicha cantidad.

4. Remuneraciones de los integrantes del Comité de Directores y presupuesto de gastos para su funcionamiento.

Para el ejercicio 2026, se propone mantener el monto de la remuneración de los integrantes del Comité de Directores aprobado durante el ejercicio 2025, esto es, una remuneración igual a un tercio adicional al monto que reciben en su calidad de directores, por cada sesión ordinaria o extraordinaria de Comité a la que asistan, la cual cumple con lo dispuesto en el artículo 50 bis de la Ley N° 18.046, de Sociedades Anónimas.

En lo que toca al presupuesto anual de gastos del Comité, se propondrá a la Junta Ordinaria mantener el presupuesto acordado durante 2025, esto es, la suma anual equivalente a 1.500 Unidades de Fomento líquidas.

5. Operaciones con personas relacionadas.

Se informará a la Junta que durante 2025 no se celebraron operaciones contempladas en el Título XVI de la Ley N° 18.046 de Sociedades Anónimas.

6. Designación de diario para publicaciones.

Se propondrá a la Junta Ordinaria de Accionistas mantener el diario electrónico “El Mostrador” para efectos de realizar las publicaciones ordenadas por la Ley de Sociedades Anónimas.